



I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Plan de aprovechamientos maderables de choperas propias y consorciadas 2019.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 14 de agosto de 2019, se anuncia "PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE LAS MASAS DE ARBOLADO (CHOPERAS) ADMINISTRADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (AÑO FORESTAL 2019-2020) SUBASTA 2019" que serelacionan en el anexo I.

La subasta se ajustará a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones generales para la venta de arbolado en los terrenos y plantaciones que son administrados por la Confederación Hidrográficadel Dueropor resolución de la Presidencia del Organismo el 29 de agosto de 2014, en adelante "pliego" (publicado en el BOP de Valladolid nº 209 de 9 de septiembre de 2014 y en la página web del organismo www.chduero.es, en el "perfil de contratante/aprovechamientos maderables"), a las previsiones que resulten aplicables de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) y a las siguientes

Especificaciones:

Modalidad de enajenación: De conformidad con lo previsto en la base 2 del pliego, las enajenaciones a que este anuncio se refiere, se realizarán en pie y a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo las cifras del número de pies y la cubicación meramente indicativas.

Garantía y documentación a presentar para concurrir a la subasta: Deberá constituirse una garantía provisional (base 4.2.c) por importe del 5% del valor de tasación de cada lote (sin IVA), mediante cualquiera de los medios previstos en el art 108.1 de la LCSP. Las garantías constituidas tanto a través de aval, seguro de caución, metálico, valores públicos o valores privados se consignarán por el licitante en todo caso y sin ninguna excepción en la Caja General de Depósitos, incluyendo en el sobre "A" el resguardo de su depósito en dicha caja, sin que en ningún caso se admita otra acreditación de la constitución de la garantía que el resguardo de depósito emitido por la Caja General de Depósitos, de conformidad con lo establecido en el último inciso del apartado 6 del art 137 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas

Cada licitante deberá presentar un único "sobre A" (incluyendo en él la documentación general exigida en la base 4.2 y todos los justificantes de los depósitos en la Caja General de las garantías constituidas para cada uno de los lotes) que tendrá validez para todos los lotes a los que concurra y tantos "sobres B" como lotes a los que presente oferta, en el





que se incluirá exclusivamente la proposición económica ofertada a cada lote (base 4.3).

Publicación y plazo de presentación: El anuncio de la subasta se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y un extracto del mismo en el Boletín oficial del Estado. El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta finalizará a las 13,00 horas del día 18 de noviembre 2019

Las proposiciones – dirigidas al Órgano de Contratación - se presentarán en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5 Valladolid-47004 (sin admitirse su presentación en otros registros auxiliares) o bien se enviarán por correo certificado conforme a lo establecido en el art 80.4 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si esta fuera recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

En todos los sobres, así como en el fax de comunicación deberá figurar el CIF y nombre del proponente, firma del representante, domicilio, fax, teléfono de contacto y correo electrónico, así como identificación del lote al que concurre.

Celebración de la subasta: La apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar en el acto público que se celebrará a las 11,00 horas del día 4 de diciembre de 2019 en la sala de juntas de la sede principal de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la C/ Muro número 5 de Valladolid.

Previamente la Mesa de Contratación se reunirá para examinar la documentación presentada por los licitantes y determinar quiénes resultan admitidos a la subasta, quienes no pueden ser admitidos por carecer de los necesarios requisitos para contratar o adolecer de la documentación presentada de defectos insubsanables, así como aquellos otros cuya admisión se condicione a la subsanación de defectos observados en la documentación presentada. De conformidad con lo establecido en la base 5.2 del Pliego, los acuerdos de la Mesa de Contratación, antes referidos, se insertarán en el tablón de anuncios del Organismo. Los licitadores que deban realizar alguna subsanación dispondrán para practicarla de un plazo de tres días hábiles siguientes al de su publicación en dicho medio, sin que, en consecuencia, sea preceptiva la práctica de notificación individual.

No obstante, y con carácter meramente informativo, también se publicarán en la web del Organismo (www.chduero.es, apartado: perfil de contratante/aprovechamientos maderables).

El mismo día de la apertura de plicas la Mesa examinará y calificará las subsanaciones realizadas y en el acto público de apertura de plicas e inmediatamente antes de iniciarse ésta, el Presidente de la Mesa comunicará los licitadores que hayan sido definitivamente admitidos.

Los resultados de la subasta se publicarán en el tablón de anuncios de la sede central de



la Confederación Hidrográfica del Duero al día siguiente de su celebración e igualmente y con carácter meramente informativo se publicarán en la página web del Organismo.

Derecho de tanteo: Los propietarios de los terrenos podrán ejercer, en el plazo de los 6 días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados de la subasta, el derecho de tanteo sobre alguno de los lotes adjudicados siempre y cuando ese lote esté constituido únicamente en terreno de su sola propiedad. En otro caso debe haber unanimidad entre los diversos propietarios para ejercitar este derecho.

Pago del remate: Conforme a lo establecido en la base 9.1 del Pliego, el rematante deberá abonar el valor total de la adjudicación antes de iniciar la corta, realizando los siguientes pagos en los plazos y a los destinatarios que a continuación se indican:

A).Efectuará a la CHD, en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, los siguientes ingresos en la cuenta del Banco de España, ES73 9000.0067.30.0200000168:

El importe correspondiente a la parte proporcional del coste de los anuncios de publicación de la subasta. El 25% del valor total de la adjudicación (más el I.V.A. al tipo impositivo general).

B).El restante 75%, se abonará antes de la corta (que en ningún caso podrá iniciarse antes del pago total) y en todo caso antes del transcurso de los nueve meses siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, reservándose entre tanto la Confederación Hidrográfica del Duero el pleno dominio del lote adjudicado (base 9), realizando el adjudicatario los siguientes pagos:

Si la CHD fuera titular del 100% del terreno del lote adjudicado, se ingresará el 75% del valor total de la adjudicación más el I.V.A. al tipo impositivo general, en la cuenta mencionada

Si la titularidad de los terrenos no correspondiera a la CHD se realizarán los siguientes pagos:

b.1).El 25% del valor total de la adjudicación más el I.V.A. al tipo impositivo general, se abonará a la CHD en la referida cuenta bancaria.

b.2).El 50% del valor total de la adjudicación se abonará al propietario o a cada uno de los copropietarios en función de su porcentaje de participación en la titularidad del terreno de que se trate, en la cuenta o lugar que cada uno de ellos determine e incrementado con el tipo impositivo que corresponda según el régimen fiscal aplicable al propietario de los terrenos.

Identificación de los lotes y propietarios de los terrenos:

La relación de los lotes a subastar consta como ANEXO 1 a esta Resolución y se incluirá en el anuncio de la subasta que al efecto se inserte en el Boletín oficial de la provincia de Valladolid.

A efectos de lo dispuesto en la base 9.2 del pliego estará disponible en la página web del Organismo (www.chduero.es) al menos desde el mismo día de publicación del extracto del anuncio de subasta en el BOE, una relación de los propietarios de los terrenos donde se ubican los distintos lotes y su porcentaje de participación en el precio cuando en un





mismo lote existan diversos propietarios.

Posteriormente, el servicio del Medio Natural de la Confederación Hidrográfica del Duero facilitará al adjudicatario de cada lote los datos de contacto de los distintos propietarios, a fin de que éste pueda efectuar el pago derivado del porcentaje de participación de cada titular en el precio de adjudicación.

Garantía definitiva: Sin perjuicio del pago realizado y para garantizar las eventuales responsabilidades durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante la CHD en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, haber constituido y consignado en la Caja General de Depósitos la garantía por importe del 25% del valor de adjudicación del lote sin IVA prevista en la base 6.1 del pliego.

Corta del arbolado: La entrega se efectuará conforme a lo previsto en la base 12 del Pliego y el plazo de ejecución del aprovechamiento se ajustará a las previsiones de la base 10. Así, la corta del arbolado, saca de la madera y extracción de productos y limpieza de los despojos de la corta, habrán de estar ultimados, en cualquier caso, antes del transcurso de un año contado a partir de la fecha de adjudicación.

El adjudicatario responderá con la pérdida de la totalidad de la fianza depositada en el caso de superar dicho plazo, con independencia de las indemnizaciones y perjuicios que puedan exceder al importe de la garantía incautada, que se podrán exigir salvo que concurren las circunstancias establecidas en la base 11. Anexos adjuntos.

En Valladolid, a nueve de octubre de dos mil diecinueve. La Secretaria General.--Fdo.:
Sofia Soto Santos.





ANEXO I, LOTES QUE SE PROPONEN PARA LA SUBASTA

SUBCUENCA-LOTE	Nº		VOLUMEN	PRECIO
	ARBOLES	PLANTADA HAS		
Adaja-Cega				
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	2.517	7,55	833,563	38.074,49
ARMUNA	1.952	7,03	664,325	31.762,50
AYLLÓN	1.324	3,97	744,186	41.607,05
JUARROS DE VOLTOYA	57	0,17	19,206	856,97
MARTÍN MIGUEL	4.015	14,45	1.282,55	59.017,57
VILLAVERDE DE ISCAR	739	2,66	359,241	19.108,49
Total Adaja-Cega	10.604	35,84	3.903,07	190.427,07
Carrión Alto				
GAÑINAS L-1	2.053	7,39	1.426,16	82.913,03
GAÑINAS L-2	1.208	4,35	520,434	21.493,55
LA SERNA	5.083	18,3	2.790,95	155.854,10
LOBERA L-1	843	3,03	994,247	63.850,68
LOBERA L-2	1.008	3,63	897,726	55.278,71
LOMA DE UCIEZA	1.380	4,97	320,453	9.369,04
RENEDO L-1	2.195	7,9	815,403	40.225,19
RENEDO L-2	296	1,07	226,003	13.397,94
RENEDO L-3	266	0,96	292,92	18.672,01
SALDAÑA	1.136	4,09	999,502	61.466,10
SANTERVAS	596	2,15	314,508	16.772,46
VILLALUENGA	219	0,79	203,179	12.553,77
VILLAMORANTA	253	0,91	299,625	19.231,83
Total Carrión Alto	16.536	59,53	10.101,11	571.078,41
Carrión Bajo				
MANQUILLOS	1.069	3,85	967,267	59.629,06
PALENCIA	871	3,14	422,382	18.368,50
PAREDES L-1	506	1,82	389,486	23.254,07
PAREDES L-2	1.288	4,64	1.067,94	64.674,02
RIBAS DE CAMPOS L-1	3.060	11,02	2.764,02	169.996,57
RIBAS DE CAMPOS L-2	338	1,22	330,875	20.733,64
SAN CEBRIAN L-1	4.519	16,27	3.353,54	198.651,59
SAN CEBRIAN L-2	413	1,49	405,819	25.487,43
VILLALDAVIN	418	1,5	477,893	24.031,11
VILLAMURIEL	906	3,26	948,417	38.957,91
VILLOLDO	1.552	5,59	1.375,31	84.273,69
Total Carrión Bajo	14.940	53,78	12.502,94	728.057,60
Carrión Medio				
CALZADA DE LOS MOLINOS	344	1,24	366,511	23.226,25
CARRIÓN L-1	3.169	11,41	1.913,70	107.756,62
CARRION L-2	679	2,44	662,9	41.481,67
CARRION L-3	2.020	7,27	1.350,22	78.684,47
CARRION L-4	369	1,33	345,611	21.459,49
CARRIÓN L-5	400	1,44	256,514	14.572,27
CARRIÓN L-6	903	3,25	768,24	46.961,83
POBLACIÓN DE SOTO	4.823	17,36	2.769,09	155.328,65
VILLATURDE	1.962	7,06	1.147,25	52.122,04
Total Carrión Medio	14.669	52,81	9.580,03	541.593,28
Cea				
GRAJAL DE CAMPOS	895	3,22	247,635	8.568,63
SAHAGÚN	1.541	5,55	1.106,88	65.232,84
VILLAMOL	1.479	5,32	974,422	55.951,14
VILLAPECEÑIL	655	2,36	356,453	19.338,10
Total Cea	4.570	16,45	2.685,39	149.090,71
Duero Alto				
BANIEL	4.299	12,9	2.093,81	113.749,82
CHAVALIER	3.887	11,66	1.984,79	107.713,65
HARINERA	2.415	7,25	1.337,66	76.136,65





ITUERO	985	2,96	450,228	24.193,57
LA PINILLA	1.418	4,25	663,422	38.326,25
MONTE CHARCON	1.243	3,73	413,579	20.705,60
PUENTE JUNCAR	2.507	7,52	1.689,54	99.969,59
RIBARROYA L-1	2.618	7,85	1.706,31	99.228,72
RIBARROYA L-2	2.942	8,83	1.489,68	83.590,19
RIOTUERTO-CHD	7.528	22,58	3.667,64	196.769,88
TARDAJOS DE DUERO L-1	4.435	13,31	1.690,56	69.254,51
TARDAJOS DE DUERO L-2	1.272	3,82	793,916	46.193,93
VUELTA LA BARCA	1.671	5,01	948,54	54.347,25
Total Duero Alto	37.220	111,66	18.929,66	1.030.179,60
Esla Alto				
MANSILLA DE LAS MULAS	942	3,39	1.020,82	64.826,16
RELIEGOS L-1	1.037	3,73	569,902	31.215,89
RELIEGOS L-2	1.715	6,17	794,423	43.191,26
RELIEGOS L-3	2.435	8,77	1.543,24	89.761,09
VEGA DE INFANZONES L-1	1.830	6,59	707,915	35.745,79
VEGA DE INFANZONES L-2	2.328	8,38	880,834	44.183,25
VEGA DE LOS ARBOLES	1.230	4,43	951,431	56.959,44
VILLARROAÑE	1.951	7,02	1.794,42	111.812,49
Total Esla Alto	13.468	48,48	8.262,98	477.695,38
Esla Bajo				
VILLAQUEJIDA	5.500	19,8	4.732,23	289.854,41
Total Esla Bajo	5.500	19,8	4.732,23	289.854,41
Esla Medio				
CABREROS DEL RIO	2.961	8,88	2.093,74	122.558,09
SAN ROMAN DE LA VEGA	2.012	7,24	844,849	34.800,34
Total Esla Medio	4.973	16,13	2.938,59	157.358,43
Órbigo				
SAN ESTEBAN DE NOGALES	4.571	16,46	1.452,92	69.714,42
SAN JUSTO DE LA VEGA	187	0,67	149,515	8.993,77
SANTIAGO MOLINILLO	4.519	16,27	2.543,10	142.349,22
Total Órbigo	9.277	33,4	4.145,53	221.057,41
Pisuerga				
HERRRA DE PISUERGA	675	2,43	473,396	27.825,69
LANTADILLA	1.832	6,6	819,621	34.537,11
MELGAR DE FERNAMENTAL L-1	3.056	11	1.296,73	68.113,53
MELGAR DE FERNAMENTAL L-2	1.128	4,06	639,723	35.024,75
PEDROSA L-1	2.645	9,52	1.263,45	68.299,13
PEDROSA L-2	4.218	15,18	2.073,90	111.667,81
ROYUELA	1.458	4,37	1.059,13	62.685,36
RUYALES DEL AGUA	3.170	11,41	1.743,12	98.359,79
VALTIERRA	6.590	23,72	4.056,57	232.251,56
VILLASANDINO	736	2,65	410,076	18.591,70
ZARZOSA	3.626	13,05	1.888,17	103.400,49
Total Pisuerga	29.134	104,01	15.723,88	860.756,92
Tormes				
BONILLA DE LA SIERRA	776	1,94	679,642	41.913,85
CALZADA DE VALDUNCIEL	6.231	22,43	2.033,74	49.162,79
COCA DE ALBA	240	0,86	158,202	8.538,12
ENCINAS L-1	5.886	21,19	4.022,18	250.292,09
ENCINAS L-2	332	1,2	325,401	15.754,75
LA LURDA	927	3,34	820,692	35.042,61
NAVALES	1.771	6,38	1.060,22	48.529,46
TORRESMENUDAS	2.037	6,11	1.157,92	52.058,54
Total Tormes	18.200	63,44	10.257,99	501.292,22
Total general	179.091	615,33	103.763,41	5.718.441,43